

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030759

Montevideo, 20 AGO 2018

VISTO: que con fecha 4 de julio de 2018, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2018 los Ascensos al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2018, los Ascensos al grado de Coronel en los Escalafones que se detallan a los siguientes señores Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el Sistema que a continuación se menciona:-----

ESCALAFON "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Tenientes Coroneles (Av.) don Andrés A. Ghiorzi, don Pedro G. Cardeillac, don Gregorio R. de los Santos y don Andrés O. Leal, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. Tenientes Coroneles (Av.) don Julio R. Danzov y don Marcelo Pardo de Iriondo, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 62

del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-----

ESCALAFON "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (Nav.) don Andrés M. Arcauz, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

ESCALAFON "H" (SANIDAD AEROESPACIAL)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Teniente Coronel (SA) don Adrián J. Taborda, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020